

55. Instituto Nacional de Promoción de la Competencia

55.1 Misión

Promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, mediante el fomento de la cultura de competencia, para prevenir y sancionar las prácticas y conductas anticompetitivas; a fin de garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores; comprometidos con la excelencia, transparencia y vocación de servicio.

55.2 Situación del Sector

Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA), es el órgano cuya misión es la aplicación de la Ley No. 601 “Ley de Promoción de la Competencia”, integrado por agentes económicos y consumidores, con el objetivo de garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar del consumidor, mediante el fomento de la cultura de la competencia, la prevención y sanción de prácticas anticompetitivas.

Su ámbito de aplicación está dirigido a los actos, conductas, transacción o convenio realizado entre agentes económicos en todos los sectores de la economía nacional, incluyendo prácticas efectuadas fuera del país, en la medida que produzcan efectos anticompetitivos en el mercado nacional.

Dentro de los logros más importantes obtenidos en el año 2012 están los siguientes:

- Realización de veinte capacitaciones acerca de la ley No. 601 de Promoción de la Competencia entre ellas Capacitación Conjunta a la Dirección de Contrataciones del Estado, Dirección Investigaciones de la Policía Nacional, Asociación de Consumidores “Liga de Defensa del Consumidor”, Instituto Nacional de Defensa del Consumidor (INDEC), Organización Ayuda al Consumidor, Asociación de Consumidores de Nicaragua (ACN), Asociación de Consumidores de Granada (ACUGRA), Miembros de la Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN), entre otros.
- Elaboración de treinta y seis dictámenes, entre los más importantes: dictamen a la Ley de Concertación Tributaria, aumento en la tasa tributaria de impuesto base a los servicios de telecomunicaciones, dictamen al Proyecto de Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios de Nicaragua, Ley 842.
- Realización de diez estudios, entre ellos Estudio de Impacto socio-económico de las Barreras Privadas en el desarrollo de las Pymes de Nicaragua en el Sector Lácteo, Harinero, Madera Muebles y Turismo, identificando posibles prácticas y conductas anticompetitivas.
- Coordinación y elaboración de convenio con la Universidad Americana (UAM) firmado por PROCOMPETENCIA, Seguimiento de convenio UCA, inicio de tutorías.
- Caso de Concentración económica NESTLE-PFIZER, operación de alcance mundial para compra de fórmulas lácteas y suplementos maternos; coordinación con autoridades de competencia de Chile, México y Panamá.
- Elaboración de informe de cumplimiento a los condicionamientos establecidos en las resoluciones de concentración económica de: Tip-Top, Unopetrol, Astro Cartón, Nestlé.

- Atención de veintiocho consultas de agentes económicos y asociaciones de consumidores, relacionadas a las competencias del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia.
- Realización de treinta y cinco gestiones de abogacía entre ellas atención a Misión Diplomática de Nicaragua en Ginebra, Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), relacionada con el Peer Review; Reunión con Fastsolutions, creación de libro electrónico Jurisprudencia PROCOMPETENCIA, Página WEB y Revista Electrónica.
- Presidencia Protempore del Grupo Centroamericano de Competencia, República Dominicana y UNCTAD COMPAL.
- Incorporación a planilla del Estado del cargo de Fiscal Nacional de la Competencia.

El principal desafío en el mediano plazo, está en superar la falta de recursos financieros, la cual nos ha impedido contar con activos fijos y especialmente, con el personal capacitado necesario para dar respuesta a la demanda de los casos.

Otro de los retos a mediano plazo, es derogar el artículo 15 de la Ley 601, eliminando la incertidumbre jurídica sobre el ámbito de la aplicación y jurisdicción de las normas de competencia en todos los mercados del territorio nacional y así, poder garantizar la eficiencia, transparencia en los mercados y el bienestar de los consumidores.

55.3 Prioridades Estratégicas

- Promover estudios pertinentes para la detección de prácticas y conductas anti competitivas y concentraciones económicas.
- Divulgar y promover capacitaciones sobre la ley No. 601 "Ley de promoción de la competencia a gremios empresariales, organizaciones de consumidores, estudiantes universitarios, gerentes de PYMES, asociaciones sin fines de lucro, asociaciones de defensa del consumidor e instituciones públicas.
- Realizar actividades de asesoría a los órganos y entidades del Estado, agentes económicos, organizaciones académicas, colegios de profesionales, en materia económica y comercial.
- Proporcionar información en relación a los servicios brindados y divulgación de las Guías de Prevención y Detección de Colusiones en Licitaciones Públicas y la Guía de Competencia para Asociaciones Gremiales y Empresariales.

55.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

En el mediano plazo para promover y tutelar la libre competencia, se emitirán resoluciones en el ámbito de los mercados, se capacitará a la población en el conocimiento de la Ley de Promoción de la Competencia, a fin de incentivarla entre los agentes económicos, se realizarán estudios para la detección de prácticas, conductas anticompetitivas y concentraciones económicas, además se va a mejorar la calidad de los servicios prestados según lo establecido por la ley.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Resoluciones dictadas sobre las conductas y prácticas competitivas.		Resoluciones	8.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Capacitación sobre la Ley No. 601 a organizaciones de consumidores, agentes económicos, el Estado y personas naturales interesadas.		Personas	207.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0
Resoluciones dictadas sobre concentraciones económicas.		Resoluciones	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Resoluciones Administrativas dictadas en relación al número total de casos admitidos formalmente en el año.		Porcentaje	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0
Elaboración de Estudios económicos y jurídicos para la detección de fallas de mercado.		Estudios	4.0	10.0	12.0	12.0	12.0	12.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	ASIGNADO 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	7,859	10,142	11,868	12,230	12,936	13,639
TOTAL	7,859	10,142	11,868	12,230	12,936	13,639

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	ASIGNADO 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	7,859	10,142	11,868	12,230	12,936	13,639
GASTO CORRIENTE	7,859	10,142	11,530	12,230	12,936	13,639
SERVICIOS PERSONALES	6,612	7,791	8,610	9,306	9,725	10,211
SERVICIOS NO PERSONALES	714	1,497	1,898	1,858	2,242	2,260
MATERIALES Y SUMINISTROS	533	854	1,022	1,066	969	1,168
GASTO DE CAPITAL	-	-	338	-	-	-
TOTAL	7,859	10,142	11,868	12,230	12,936	13,639
GASTO CORRIENTE	7,859	10,142	11,530	12,230	12,936	13,639
SERVICIOS PERSONALES	6,612	7,791	8,610	9,306	9,725	10,211
SERVICIOS NO PERSONALES	714	1,497	1,898	1,858	2,242	2,260
MATERIALES Y SUMINISTROS	533	854	1,022	1,066	969	1,168
GASTO DE CAPITAL	0	0	338	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	ASIGNADO 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	7,859	10,142	11,868	12,230	12,936	13,639
Rentas del Tesoro	7,859	10,142	11,868	12,230	12,936	13,639
TOTAL	7,859	10,142	11,868	12,230	12,936	13,639
Rentas del Tesoro	7,859	10,142	11,868	12,230	12,936	13,639